

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Lunes 20 de Marzo de 1950

Nº 60

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento Pág. 617

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramientos 617

CANCELACIONES 617

SECCION JUDICIAL

Remates 618

Títulos Supletorios 622

Marcas de Fábrica 623

Terrenos Nacionales 624

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 311

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.— En vista de la renuncia presentada por don Pilar A. Ortega, como Secretario de la Junta Directiva del Hospicio de Huérfanos «Zacarías Guerra», se nombra en su lugar a don Luis Cuadra Cea, quien venía desempeñando el cargo de Vocal de dicha Junta y que fué suprimido por Acuerdo Ejecutivo Nº 310 de esta fecha que reforma el Art. 3º de los Estatutos que rigen dicha Junta Directiva.

Comuníquese.— Casa Presidencial. Managua, D. N., 7 de Marzo de 1950.— V. M. ROMAN.— El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

Agricultura y Trabajo

Nº 53

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.— Hacer a partir del día primero de Febrero del corriente año, los siguientes nombramientos: El señor Edmundo Saballos que desempeñaba el cargo de Inspector Forestal en el Dpto. de Carazo, pasará a Zelaya (Bluefields); Guillermo Lugo, Inspector Forestal en Zelaya pasará a Jinotepe (Dpto. de Carazo); Señor Hugo Valle C., Inspector Forestal en Karawalla (Costa Atlántica), pasará a Managua y el señor Camilo Rueda González, Inspector Forestal en el Dpto. de Managua, pasará a desempeñar su cargo a Karawalla (Costa Atlántica).

Los referidos señores fueron nombrados por Acuerdo de organización Nº 37 de fecha 7 de Noviembre de 1949 y devengarán sueldo conforme lo estipula el Presupuesto General de Gastos Tit. XVI, Cap. XIX c).

Comuníquese.—Palacio Presidencial. Managua, D. N., 11 de Febrero de 1950.— ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

No. 56

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Cancelar a partir del día 28 de Febrero del corriente año, el nombramiento de Inspector de la Brigada Ambulante, recaído en el señor Gabriel Ubeda, nombrado por Acuerdo Nº 2 de 20 de Julio de 1949 y se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día 1º de Marzo del corriente año, Inspector de la Brigada Ambulante con servicio en la Campaña Nº 1 de Sanidad Vegetal y Animal en el Dpto. de León, al señor Edmundo R. Delgado con el sueldo que asigna el Tit. XII, Cap. XI del Presupuesto General de Gastos vigente.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de León y su sueldo será pagado por medio de la Administración de Rentas de Managua.

Comuníquese.— Palacio Presidencial — Managua, D. N., 27 de Enero de 1950.— ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº. 54

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.— Cancelar a partir del día último de Febrero el nombramiento del señor Edmundo Saballos como Oficial Forestal en el Departamento de Carazo, según Acuerdo Nº 37 de fecha 7 de Noviembre de 1949 y quien fué transferido al Departamento de Zelaya conforme Acuerdo Nº 53 de fecha 11 de Febrero de 1950. Se hace esta cancelación por falta de cumplimiento e incorporación del Oficial citado.

Comuníquese.— Casa Presidencial. Managua, D. N., 25 de Febrero de 1950.— ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 2861

Tres y media de la tarde veintiocho corriente, local este Despacho subastaráse mejor postor, finca urbana situada barrio Silva, esta ciudad, de quince varas y media de frente por cuarenta y cinco de fondo, comprendida dentro estos linderos: oriente, primera avenida en medio, predio de Dolores Gómez; norte, sur y poniente, predio de Luisa Morán v. de Silva.

Base subasta: tres mil trescientos cuarenta y ocho córdobas.

Ejecución: María de Jesús Cuevas a Sucesión de Rito Jiménez Prado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, las cuatro de la tarde del catorce de Marzo mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero.—Gustavo A. Sevilla A., Srio.

695 3 3

No 2864

Once mañana veinticuatro corriente, remataráse rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Policarpo Córdoba; sur y poniente, Benjamín Lacayo Sacasa; norte, Esteban Sequeira.

Ejecución: Gustavo Barreda a Raymundo Arévalo. Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Marzo mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez L., Srio.

705 3 2

No 2865

Diez mañana veintiocho Marzo corriente, remataráse mejor postor este Juzgado, finca rústica de dos y media manzanas, sita en Guisquillapa de esta jurisdicción; lindando: oriente, Gabriel Gómez; poniente, camino a La Conquista; norte Ana Morales viuda de Cruz; y sur, camino a Santa Teresa.

Base del remate: un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra sucesión Blas Cruz y Santiago Cruz.

Juzgado de Distrito. Jinotepe, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Las once de la mañana.—A. Solórzano Gómez.—Máximo Román A. Srio.

Conforme. Jinotepe, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srio.

699 3 1

No 2825

El día domingo 26 de Marzo de 1950, a las 8 am., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Arts. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29971	2 Planchas para ropa	6.40
29982	1 Cadena dije de filigrana, 3 1/2 gramos	19.20
29999	1 Cadena con dije, incompleto, 15 gramos	64.00
30004	1 Plancha eléctrica, enchufe quebrado	15.36
30006	1 Serrucho, 1 escuadra y 1 formón	19.20
30026	1 Pulsera de aro, 8 gramos	38.40
30030	1 Esclava, en m/e, 2 gramos	10.24
30040	1 Llave de aumento	5.12
30050	1 Cadena con medalla y 1 dije con piedra, 5 gramos	32.00

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30067	1 Pulsera de eslabones, en m/e, 1 pulsera de eslabones con cadenita de seguridad y 1 par de argollas, 15 1/2 gramos	38.40
30072	1 Azuela y 1 garlopa de madera	6.40
30077	1 Par de chapas con piedra y 1 gacilla con dije, 3 gramos	15.36
30092	1 Dije, 1 gramo	5.12
30147	1 Pichel y 6 vasos de vidrio	8.96
30148	1 Pulsera de eslabones broche incompleto, cadenita de seguridad en m/e, con dije, 4 gramos	19.20
30152	2 Anillos, 3 1/2 gramos	15.36
30153	1 Par de chapas de filigrana, 3 1/2 gramos	12.80
30154	1 Par de chongos de coral, 2 par de chapitas con piedra, 2 1/2 gramos	10.24
30155	1 Anillo y 1 dije, 2 gramos	10.24
30167	1 Cadena espacios de coral, con dije, 1 anillito y 1 par de chapas con piedras, 3 1/4 gramos	15.36
30174	1 Anillo, 5 gramos	19.20
30242	1 Cadena en m/e, medalla de china y 1 par de argollas, 4 grs.	25.60
30251	1 Anillo, 2 gramos	12.80
30280	1 Caja de taladro de media vuelta, 2 brocas para madera, 1 diablito y 1 azuela	12.80
30303	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 3 gramos	15.36
30304	1 Garlopa de hierro con su plana completa	32.00
30307	1 Pichel y 2 vinagreras de cristal	7.68
30310	2 Planchas para ropa	5.12
30320	1 Par de argollitas con piedra y 1 par de patacones, 1 gramo	5.12
30322	1 Esclava dije de un Cristo, 9 grs.	35.00
30333	1 Cadena, 1 par de patacones y 1 par de aretes, 2 gramos	12.80
30339	1 Serrucho y 1 caja de taladro de media vuelta	15.36
30346	1 Anillo, 3 gramos	15.36
30365	1 Cadena, 9 1/2 gramos	38.40
30377	1 Cadena ord., con medalla y 1 anillo piedra ord., 8 gramos	38.40
30386	1 Cadena con medalla, 1 anillo y 1 anillo con piedra ord., 9 grs.	38.40
30387	1 Cadena con medalla, 7 1/2 grs.	38.40
30389	1 Cadena dije de un Cristo, 1 par de chapas con piedra, 7 grs.	38.40
30402	1 Cadena con dije, 2 gramos	12.80
30421	1 Cadena, 7 1/2 gramos	38.40
30443	1 Pulserita con cadenita de seguridad y dije con piedra, 1 par de chapitas de filigrana y 1 par de chapas, 6 gramos	25.60
30450	1 Serrucho	6.40
30452	2 Planchas para ropa	7.68
30457	1 Par de argollas, 1 1/4 gramos	6.40
30461	1 Cadena espacios de corales, 2 gramos	7.68
30463	1 Pulsera de eslabones, 3 grs.	19.20
30469	1 Cadena dije grabado, 1 anillo con piedras y 1 par de chapas con piedra, 12 gramos	51.20
30470	1 Anillo, 9 gramos	38.40
30471	1 Par de chapas con piedra y 1 anillo con piedra, 5 1/2 grs.	25.60
30482	1 Reloj de mesa, despertador, Westclox	12.80
30492	1 Cadena de eslabones, con medalla, 7 1/2 gramos	38.40
30501	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80
30526	3 Yds. de vellela asedada	12.80
30540	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24
30542	1 Tocador de roble, maquero, sin espejo	19.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30545	1 Cordón dije de filigrana, 7 1/2 gramos	38.40	31051	2 Anillos, 6 1/4 gramos	19.20
30547	1 Anillo, 13 gramos	51.20	31052	2 Cadenas y 1 medallita, 3 grs.	25.60
30561	1 Cadena en m/e, con medallita y 1 par de chapas, 4 gramos	23.04	31056	1 Pala y 1 palín	19.20
30576	1 Par de mancuernillas con 1 moneda de 2 y medio dólar, 9 grs.	38.40	31089	1 Pala	6.40
30578	1 Over-all de drill kaky, nuevo	12.80	31096	1 Par de chapas, 1 1/4 gramos	7.68
30583	1 Cadena en m/e, dije con piedra y 1 anillo, 2 1/2 gramos	15.36	31097	1 Pulsera rolliza con cadenita y piedras, 1 esclava y 1 anillo, 15 gramos	5.12
30596	1 Leontina de un hilo, con llave y cargador de faja, 16 gramos y 1 reloj niquelado, para bolsillo	64.00	31106	1 Cadena ord., dije de un Cristo, 7 gramos	38.40
30628	1 Cadena dije con piedra, 3 grs.	19.20	31107	1 Azuela, 1 prensa de arco, 1 formón y 1 par de planchas	38.40
30631	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	31108	1 Máquina de escribir portátil, Smith Corona Clíper, caja de madera	17.92
30640	1 Mantej de piezas bordadas en cruceta y 1 tapete blanco, bordado	25.60	31112	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad y dije, 22 grs.	192.00
30641	1 Escopeta marca Stevens de 1 cañón calibre 16 usada, en buen estado	38.40	31148	1 Pichel y 6 vasos rojos, 1 pichel y 6 vasos, en colores	128.00
36650	1 Dije de un Cristo, 5 grs.	15.36	31149	3 Yds. de villela asedada	17.92
30676	1 Par de chapas y 1 cadena, 5 grs.	25.60	31155	1 Cadena reventada con medalla, 2 gramos	11.52
30693	1 Cadena con dije, 6 gramos	38.40	31157	1 Anillo y 1 par de chapas, 2 1/2 gramos	12.80
30698	1 Par argollas, 5 1/2 gramos	25.60	31158	1 Cadena ord., 21 grs.	12.80
30701	1 Cadena con dije filigrana, 9 1/2 gramos	38.40	31160	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 1 esclava y 1 prensa corbata, 13 1/2 gramos	38.40
30704	1 Reloj enchapado, Oris, pulsera inoxidable y dorada	25.60	31161	1 Dije guarda retratos, con 4 imitaciones de perlas, 1 soguilla, 1 cadena en m/e, dije de 2 colonas, 12 gramos	32.00
30706	1 Par de chongos de filigrana, 8 gramos	32.00	31162	1 Cadena dije de corazón en m/e, 2 gramos	44.80
30707	1 Cadena rev., con medalla y 1 dije sin argolla y 1 argollón, 2 1/2 gramos	12.80	31163	3 Medallas, 1 gramo	12.80
30708	1 Cadena incompleta con dije y 2 anillos, 12 gramos	51.20	31165	2 Anillos, 2 1/2 gramos	6.40
30715	2 Panas enlozadas	12.80	31173	1 Cadena dije de un Cristo, 11 gramos	10.24
30718	1 Reloj inoxidable, faja plástica	25.60	31175	1 Cadena de eslabones, con medalla, 1 anillo, 9 1/2 gramos y 1 reloj y pulsera inoxidable, Lanco	38.40
30728	1 Pulsera de eslabones con dije y 1 anillo con piedra, 9 grs.	38.40	31176	1 Cadena dije de un Cristo, 7 grs.	76.80
30737	1 Anillo, 3 1/2 gramos	12.80	31178	1 Cadena ord. y 1 anillo con piedra, 8 gramos	38.40
30740	1 Anillo, 5 1/2 gramos	25.60	31186	1 Par de zapatos chapa de hule, para varón	38.40
30766	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.80	31234	1 Anillo, 1 cadena con medalla y 1 par de chapas, 7 gramos	25.60
30770	1 Cobertor para cama, usado	15.36	31239	1 Par de chapas con piedra, 2 gramos	12.80
30822	1 Caja de taladro de media vuelta, 1 broca, 2 formones y 1 martillo de oreja	15.36	31240	1 Anillo con acerina, 1 par de chapas con piedra, 5 1/2 gramos	32.00
30828	1 Cadena gruesa, con dije, 15 grs.	38.40	31265	1 Par de patacones, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 5 gramos	25.60
30829	1 Par de argollas, 1 anillo, 1 anillo con piedras, 3 pares de chapas, 1 par de patacones y 1 anillo de filigrana, 11 gramos	51.20	31267	1 Cadena con medalla, 2 anillos, 6 gramos	32.00
30830	1 Anillo, 1 par de chapas y 1 anillo con piedra, 6 gramos	32.00	31270	2 Planchas para ropa	6.40
30859	2 Cortes de villela asedada, 3 yds. cada uno	23.04	31279	1 Cadena dije con piedra, 2 1/2 gramos	15.36
30868	1 Gurbia, 1 formón, 1 destornillador y 1 tenaza alicate	5.12	31293	1 Dije de Cristo, 3 gramos	15.36
30904	2 Planchas para ropa	5.12	31342	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda	15.35
30912	1 Par de aretes, 1 1/2 gramos	7.68	31347	1 Pichel y 6 vasos de vidrio	8.96
30926	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	31378	1 Caja de taladro de media vuelta y 1 serrucho	15.36
30928	1 Escuadra	6.40	31384	1 Serrucho, 1 prensa de arco y 1 formón	12.80
30938	1 Dije de moneda de 5 dólares, 10 1/2 gramos	28.16	31385	1 Anillo, 1 cadena con dije y 1 par de chapas con piedra, 5 grs.	25.60
30957	1 Cadena en m/e, dije de lámina, 1 par de chongos con piedras, 4 1/2 gramos	19.20	31388	1 Carrillo de hierro	5.12
30983	1 Reloj inoxidable Novelti, faja plástica	25.60	31394	1 Par de zapatos de cuero para mujer	12.80
30990	1 Plato de china, 3 tazas con escudilla y 4 vasos medianos	6.40	31404	1 Cadena en m/e, con dije y 1 anillo con piedra, 3 grs.	19.20
31000	1 Cadena con medalla y 1 dije, 3 gramos	19.20	31409	1 Cadena dije de un Cristo, 7 grs.	38.40
31004	1 Cadena dije con piedra, 6 grs.	38.40	31422	1 Anillo y 1 par de chapas, 3 grs.	12.80
31017	1 Par de argollas, 3 gramos	15.36	31423	1 Anillo, 3 1/2 gramos	12.80
31038	1 Vestido de remember para mujer	8.96			
31044	1 Cadena en m/e, con medalla, 3				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31424	1 Par de chonguitos, 1 gramo	5.12	31870	3 Yds. de género de algodón, 3 yds. de vellela asedada y 3 yds. de seda negra	32.00
31425	1 Par de mancuernillas, 6 gramos	25.60	31906	2 Mecedoras de madera de gencero	11.52
31428	1 Cadena con dije, 4 1/2 gramos	25.60	31907	3 1/2 Yds. de género de algodón	5.12
31452	1 Pantalón de dril nuevo y 2 1/2 yds. de gabardina de algodón	23.04	31908	3 Vasos, 2 dulceritas, 2 platos de china ord.	5.12
31485	2 1/2 Yds. de dril	6.40	31910	1 Cadena rev. con medalla, 3 anillos, 9 gramos	32.00
31490	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	31919	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 1 gacilla con medalla, 5 1/2 gramos	25.60
31507	1 Cadena dije con piedra, 6 grs.	38.40	31927	6 Cucharitas, 1 cuchara sopera, 1 cuchillo, 1 tenedor	6.40
31509	1 Cadena con corales, 1 prendedorcito y 1 par de chapas, 8 1/2	38.40	31930	2 Anillos con piedra, 3 gramos	15.36
31516	1 Garlopin de hierro	19.20	31931	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra en m/e, 7 gramos	38.40
31517	1 Velocípedo	25.60	31955	1 Cadena con medalla, 4 grs.	25.60
31562	1 Cadena con dije, 4 1/2 gramos	19.20	31956	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grs.	25.60
31582	3 Yds. de género de algodón	12.80	31960	1 Pulsera de cadena, 2 1/2 grs.	12.80
31586	1 Chaqueta de dril	12.80	31968	2 Sillas mecedoras de cedro maqueadas	23.04
31599	1 Anillo, 1 dije de 2 1/2 dólares con un monograma, 13 gramos	38.40	31969	2 Sillas mecedoras, madera de cedro	19.20
31602	1 Tornillo para prensa de banco	8.96	31973	1 Cadena de eslabones, dije de Cruz, 1 anillito, 1 par de chapitas de filigrana, 1 esclava, 1 anillito, 1 alfiler de corbata y 1 par de chapitas, 9 gramos	44.80
31604	1 Par de chapas con piedras ord., 1 par de chapas en m/e, 4 1/2 g.	15.36	31979	1 Dije de Cristo, 5 gramos	32.00
31619	1 Cadena dije de un Cristo, 1 cadena con 2 dijes, 7 gramos	38.40	31989	1 Vestido de casimir	38.40
31624	1 Cepillo de hierro	15.36	31994	2 Platos de china, 4 platos honos y 4 platos secos, de vidrio	15.36
31640	1 Cadena con dije, 1 anillo, 16 1/2 gramos	64.00	31995	2 Patente con balinera para coche	19.20
31643	1 Anillo, 1 anillo con acerina, 1 dije de camafeo con perlititas, 8 gramos	38.40	31996	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grs.	25.60
31648	1 Cadena de eslabones con medalla, 2 gramos	12.80	31998	1 Anillo con piedra, ord, 2 1/2 grs.	12.80
31656	1 Lechera, 2 tazas cafeteras, 4 tazas pequeñas, 20 platitos, todo de porcelana	15.36	32021	1 Reloj y pulsera inoxidable, «Lanco»	38.40
31665	1 Anillo y 1 anillo con piedra 3 gramos	12.80	32024	1 Cepillo para hielo	5.12
31707	2 Planchas para ropa	7.68	32041	1 Par de chapas con piedras 2 grs.	12.80
31710	1 Cadena ord., medalla de china, 16 gramos	38.40	32053	1 Juego de compases, para dibujar, de 8 piezas, en su estuche y 1 puñal de dos filos mango plástico	12.80
31711	1 Pulsera tejido de cordón. con corredizo, 2 moneditas de cuatro reales guatemaltecos, 9 1/2 gramos	38.40	32056	3 Yds. de dril y 2 3/4 yds. de dril gabardina	15.36
31717	1 Anillo con piedra, 5 1/2 gramos	32.00	32067	1 Par de chapas con piedra, 2 1/2 gramos	12.80
31728	1 Cadena, 1 gacilla con dije, 2 1/4 gramos	12.80	32076	2 Par de chapas con piedra, 2 grs.	10.24
31739	1 Anillo con piedra ord., una pulsera de eslabones en m/e, con dije, 7 gramos	32.00	32090	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra y un cantarito, 5 gramos	25.60
31740	1 Par de chongos con piedra ordinaria, 5 gramos	12.90	32091	1 Cadena dije con piedra, 2 cadenas reventadas, 1 medalla, 1 anillo y 1 anillo con piedras, 8 grs.	38.40
31754	1 Cadena rev., medalla de china, 3 anillos, 14 gramos	25.60	32092	5 Vasos, 5 dulceritas, 1 azucarera y 1 platón	6.40
31757	2 Cadenas rev., 2 dijes, 2 pares de chapas con piedra ord., y 1 anillito, 7 gramos	38.40	32094	1 Cadena ord. dije de medalla, 1 prendedor de filigrana, 15 grs.	76.80
31758	1 Cadena dije con piedras, 2 gramos	12.80	32096	1 Anillo con un brillante, 1 1/2 gramos, pequeño	128.00
31759	1 Platón de china, 1 platón de vidrio y 1 luna de espejo	12.80	32100	2 3/4 Yds. de remember de algodón rosa vieja y 3 yds. de seda	32.00
31761	1 Par de chongos, 1 pulsera de eslabones con dije, 1 anillo con piedra, 10 gramos	38.40	32123	1 Cadena dije de Cristo, 11 grs.	38.40
31765	1 Cadena rev. 1 1/4 gramos	8.96	32128	3 Yds. de dril y 2 planchas	12.80
31769	1 Mantel de manta, nuevo	10.24	32129	1 Cohtelera, 1 cafetera y 1 azucarera de electroplata	19.20
31770	1 Prensa de banco	8.96	32133	1 Cadena con dije, 2 gramos	12.80
31772	1 Cadena con medalla, 3 gramos	19.20	32138	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra, 5 gramos	25.60
31807	3 Yards de género de algodón	6.40	32144	1 Cadena dije de canastito y 1 par de chapas, 8 gramos	32.00
31816	1 Cámara fotográfica Kodak, caja metálica, en su bolsa	38.40	32155	2 Porras de dos orejas, enlozadas	19.20
31819	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 1 anillo con piedra y 1 prendedor, 9 gramos	38.40	32159	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 7 gramos	25.60
31823	1 Cordón con medallita, 1 dije de moneda de cinco dólares, 12 g.	64.00	32169	1 Cadena en m/e dije de cristo, 7	
31827	3 1/2 Yds. de género de algodón, 2 platos de china y 2 vasos	7.68			
31828	1 Reloj de plata, «Lusina», pulsera inoxidable	19.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
32178	3 Yds. de gabardina de algodón y seda	38.40	32496	1 Par de argollas rollizas, 3 grs.	25.60
32193	2 1/2 Yds. de gró de seda	32.00	32525	1 Tenaza alicate y 1 alicate	12.80
32197	2 Cadenas y 1 anillo, 12 1/2 grs.	10.24	32536	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, 9 gramos	5.12
32211	1 Tijera	51.20	32539	1 Cadena con medalla y 2 anillos, 5 1/2 gramos	38.40
32212	1 Anillo con piedra odr, 1 anillo y 1 cadena, 9 gramos	6.40	32544	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 par de chongos, 41 gramos	32.00
32213	2 Oacillas con medalla, 1 dije guarda retrato con pie ras, 6 gra.	38.40	32551	10 Yds. de manta en dos retazos	128.00
32227	2 Anillos lisos, 8 gramos	28.16	32556	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra y 1 par de chapas de filigrana, 7 1/4 gramos	12.80
32232	1 Cadena con dije, 3 gramos	25.60	32558	1 Cadena y 1 par de chongos 5 1/2 gramos	32.00
32233	2 Planchas para ropa y 1 cola de zorro	12.80	32578	1 Cadena dije de cruz, 3 1/2 grs.	38.40
32239	1 Cadenn sin dije, 13 gramos	38.40	32587	1 Cadena sin dije, 4 gramos	19.20
32247	2 Cadena dije de cruz, 3 grs.	15.36	32588	1 Par de chapas con diamantitos y 1 cadena con dije, 5 1/2 grs.	25.60
32248	1 Prendedor con dije, 1 anillo de chapa, 8 gramos	38.40	32597	1 Anillo semigrabado, 2 gramos	44.80
32251	1 Cadena dije de Cristo, 5 grs.	32.00	32603	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 par de chapas, 6 1/2 gramos	12.80
32253	1 Vestido género de algodón, para mujer	5.12	32604	1 Oacilla con dije, 1 anillo y 1 cadena c/dije, 6 gramos	38.40
32254	1 Prensa de arco, 1 brpca, 1 destornillador	5.12	32605	2 Dije de cristo y 1 anillo c/ple-dra, 5 gramos	32.00
32271	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de chapas de filigrana, 1 prendedor y 1 par de chapas, 14 gramos	64.00	32606	1 Cadena sin dije, 9 gramos	25.60
32277	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs.	15.36	32611	3 Yds. de lino de seda y 3 yds. de género	38.40
32279	1 Par de anteojos «Wilson»	8.96	32620	2 Planchas para ropa	15.36
32286	3 Yds. de seda	12.80	32628	1 Pulsera con cadenita y 1 anillo 11 1/2 gramos	6.40
32303	1 Anillo con montura, 11 gramos	51.20	32633	2 3/4 Yds. de dril	64.00
32305	1 Oacilla con medalla, 2 anillos, y 2 pares chapas, 9 gramos	38.40	32639	2 Planchas para ropa	7.68
32306	1 Lámparo de gas marca «Aladino»	19.20	32641	2 Pares de chapas, 1 gramo	5.12
32308	1 Lámpara de mesa con su pantalla	19.20	32644	1 Cordón con medalla y 1 dije guarda retrato sin vidrio, 7 grs.	19.20
32316	1 Lámpara de gasolina marca «Colleman»	56.60	32645	1 Cadena sin dije y 3 anillos 4 grs.	19.20
32324	3 Yds. de dril y 3 yes. género de algodón	12.80	32648	3 1/3 Yds. de organdí	7.68
32338	1 Cadena dije de moneda de 5 dólares, 24 gramos	128.00	32649	3 Yds. de vellela	11.52
32340	1 Cadena con dije y 16 cuentas rollizas, 25 gramos	89.60	32655	1 Moneda de 2 colonos y 1 anillo con piedra e imitación de perlas, 6 gramos	38.40
32342	2 Cadenas, una de ellas con dije, y 1 anillo, 7 gramos	38.40	32657	1 Cinta metálica de 75 pies, en su estuche	19.20
32348	1 Pulserita con dije, 1 par de chongos, 1 par de chapitas y 1 anillo, 4 gramos	19.20	32660	2 Planchas para ropa	7.68
32349	1 Cautil eléctrico con su cordón	8.96	32662	1 Par de argollas, 5 gramos	25.50
32350	1 Espejo con marco	5.12	32662	1 Cadena con medalla y 1 pedazo de cadena, 4 gramos	19.20
32359	1 Anillo y 1 par de chapas 6 gra.	32.00	32663	1 Caena dije de un Cristo, 4 gramos	25.69
32376	1 Par de argollas cuadradas, 6 grs.	19.20	32666	1 Esclava de eslabones, dos anillos, 1 par de chapas con piedras, 8 gramos	38.40
32379	1 Cadena con dije y 1 par de chapas, 5 gramos	25.60	32675	1 Cadena ord., 8 gramos	38.40
32384	1 Cadena con medalla y 2 anillos con piedra, 7 1/2 gramos	32.00	32682	2 Formones y 1 prensa de arco	7.68
32386	1 cepillo de vuelta, 1 gubia y 1 sierra para trozas	12.80	32693	1 Caja de taladro de taladro de media vuelta, 1 broca para madera	8.96
32387	1 Anillo con piedra y 1 anillo calado, 2 1/2 gromos	10.24	32702	2 Esclavas, 1 botón con cadenita y gacilla, 5 prendedores, 1 pieza de oro, 20 gramos, y 1 reloj de plata, para bolsillo	102.40
32388	1 Cadena dije de Cristo y 1 par de chapas, 9 1/2 gramos	51.20	32703	1 Par de chongos de filigrana, 1 prensa para corbata con una pepita, una moneda de cinco dólares, 24 1/2 gramos	128.00
32410	2 Planchas para ropa	5.12	32704	1 Dije de filigrana, con un brillantito, 5 gramos	64.00
32430	2 Cadenas, 3 dijes, 2 chapas distintas, 1 esclava, 1 anillo de chapa y 1 pár de argollas, 23 grs.	76.80	32710	1 Cadena con medalla 4 1/2 gramos, y 1 reloj inoxidable, pulsera cromada	51.20
32532	1 Reloj cromado, para bolsillo	12.80	32718	1 Par de chapas con piedra y 1 anillo con piedra, 4 gramos	19.20
32433	1 Nivel de hierro de tres tubos	12.80	32820	1 Par de zapatos y 1 toalla	10.80
32445	3 Anillos, 7 gramos	32.00	32724	1 Cadena con medalla, 2 grs.	12.80
32453	1 Anillo liso, 2 1/2 gramos	10.24	32732	1 Pulsera de eslabones con dije, 5 1/4 gramos	32.00
32454	1 Pulsera de filigrana, 13 grs.	51.20			
32488	1 Pulsera tejida y 1 anillo de filigrana, 11 gramos	64.00			
32489	1 Anillo con un brillantito y 1 anillo con turquesa, perla y chapitas, 2 1/2 gramos	64.00			
32490	1 Par de chapas con chispitas, 1 1/4 gramos	19.20			
32495	1 Reloj caja de plata, «Waltham»				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
32744	1 Cadena con dije, 4 gramos	25.60
32752	1 Serrucho y 1 sierra	18.24
32756	1 Cadena con dije, 6 1/2 gramos	32.08
32758	1 Cadena en m/e, con dije, 1 par de chapas, 6 gramos	38.40
32760	1 Cadena en m/e, con medalla, 2 gramos	12.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)

Oficina Principal.—Managua; D. N.

2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2275

Josefa González, solicita título supletorio solar y en cantón San Juan de esta ciudad, linda: oriente, Josefa González; poniente, Angela Calero; norte, Francisco Martínez; sur, Simón Cajina, calle en medio, estimado en doscientos córdobas.

Quien pretenda oponerse presentese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitres Enero de mil novecientos cincuenta.—R. Jirón Vega, Héctor Vega, Srío.

142 3 3

Nº 2317

Nicolás Aguirre, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: oriente y norte, Albino y prudencio Aguirre; poniente, María Cruz Hernández y María Nieves Aguirre; sur, Concepción Aguirre; María Cruz Hernández y María Nieves Aguirre: valor no excede doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta.—Rubén Gómez S.—S. Campos y U., Srío

201 3 3

Nº 2274

Alicia Valle Martínez, pide título Supletorio solar situado en esta ciudad, limitado oriente, propiedad Carlos Argüello C; poniente, la de la solicitante; norte, la de Emma de Robelo, calle en medio; sur, calle en medio, la de Aristides Castellón.

Juzgado Primero Local Civil. León veintinueve Enero mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío.

143 3 3

Nº 2569

Juan Benito López, solicita título supletorio solar y casa urbana, situada extremo nor-este esta ciudad, linderos: nor-este, Carlos Ochomogo, calle interpuesta; nor-oeste, Carlos Corea; sur-oeste, La Fortaleza, sanjón interpuesto; y sur-este, Concepción Sequiera, calle interpuesta.

Quien créase con derecho opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Local.—San Carlos, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Moisés Arana, Srío.

405 3 3

Nº. 2195

Félix Obando y María Luisa Martínez, solicitan título supletorio casa y solar, barrio «El Calvario» esta ciudad, deslindan así: oriente, solar Sinforoso Obregón; occidente, casa de Juana viuda de Moras y Celestina viuda de Gutiérrez; norte con solar en edificación de Francisco Selva sur, con solar y casa de Ramón Torres.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Ciudad Darío, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta.—J. L. Rivera.—F. M. Valle S., Srío.

Es conforme.—J. L. Valle S., Srío.

102 3 3

Nº 2214

Clemente Munguía, solicita título supletorio finca rústica; consistente lote terreno de ciento cincuenta

manzanas extensión, situado en Las Salinas, jurisdicción Tola de este Departamento, limitado: oriente, propiedad de Guillermo García; poniente, propiedad de Domingo Duarte; norte, propiedad de Leonardo Gazo, de Claudio Mendez, Juan Amador y Nazario Amador; sur, pleada de los terrenos del Oral. Anastasio Somoza: terreno propio, húbolo por compra a Genaro López.

Quien tenga derecho, opóngase dentro del término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Enero mil novecientos cincuenta.—José J. Cuadra, Srío.

113 3 3

Nº 2288

Los señores, Julio, José Angel, Manuel, Cornelio, Juana Modesta, petrona Paula y Berta Rosá; todos de apellido Tercero Duarte, solicitan título supletorio, finca rústica dos manzanas, más o menos capacidad, contiene dos casitas una de zinc, otra de tejas, cita Barrio El Sol, esta jurisdicción; limita: sur, Río Ochomogo; norte y oriente, Río Guanacaste; poniente, predios de Otilia Aragón y herederos del Coronel Don Julio Somoza. Estímalos doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, Enero diez y ocho de mil novecientos cincuenta. Las dos de la tarde.—Lisímaco Campos.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

Es conforme. Santa Teresa, Enero 20 de 1950.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

147 3 3

Nº 2277

Raúl Andrés Pérez, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón Calvario esta ciudad, midiendo el solar treinta y tres varas una tercia de norte a sur; por el fondo correspondiente lindante el río junto oriete, casa y solar de Juan Sánchez; occidente, solar de Tránsito Castillo, calle en medio; norte, solar de Irene Raudes, calle en medio y sur, solar de Juan Daniel Torres. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Estelí, diez y nueve de Enero mil novecientos cincuenta.—Acisclo Gutiérrez R.—Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

140 3 3

Nº 2343

La señora Saturnina Figueroa, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un predio Rústico, situado al rumbo occidental, y a media legua de distancia de esta población, compuesta de treinta manzanas de extensión en terreno ficaloso abierto, conteniendo un encierro de tres manzanas empastado con zacate de jaragua y un chagüite de una manzana, este encierro cercado con alambre de púas, de dos hilos y hay cuatro casitas de palma forradas con tablas de talalate, hay un pozo de halar agua, lindante: norte, con el «Coyol», oriente, predio de Carlos de la Liana; occidente, monte inculto y sur, predio de Simón Contreras, camino en medio.

Vale doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término y forma legal.

Juzgado Local. Nagarote, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta.—Enmendado tablas—Vale.—Ramón Palacios, Srío,

185 3 3

Nº 2301

María Cayetano Espinosa, pide título supletorio pequeña finca contiene pequeña casa pajiza, cultivada árboles frutales, cercada por tres rumbos con alambre de púas, situado barrio La Puebla jurisdicción Rivas, dentro siguientes linderos y dimensiones: oriente, Salomé Ruiz, calle en medio, treinta y dos varas una cuarta; poniente, Doctor Ponciano

Muñoz, cuarentinueve varas y media; norte, Doctor Ponciano Muñoz, noventaicinco varas; sur, Jesús Morales, noventaicinco varas.

Cítase al que se considere con derecho al inmueble de que se pide título supletorio, para que dentro término treinta días ocurra a hacer uso de él, ante este juzgado.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiuno Enero mil novecientos cincuenta.—O. García M. Srío. 160 3 3

Nº 2163

Tomás Benavides, se ha presentado al Juzgado solicitando título supletorio de un rastrojo compuesto de catorce manzanas cercados con alambre, piñuela, madera y cercas naturales, propia y una casita parada sobre horcones cubierta con tejas y forrada con palenque que mide de largo seis varas por cinco de ancho con estos linderos: oriente, con Ramona Blandón; poniente, Antonio Romero; norte, Pascual Ramírez y sur, monte inculto y propiedad de Ramona Blandón y la aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyere con derecho que se oponga conforme la ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. El Sauce, doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Carlos Herrera.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme con su original. El Sauce, doce de Enero de mil novecientos cincuenta.—Sam. Buitrago, Srío. 66 3 3

Nº 2315

Josefina Alvarez, de esta residencia, solicita a este Juzgado título supletorio de un solar y rancho de paja, situados al Sur de esta población. Hubo el solar por donación de Gertrudis Morazán, sin otorgarle escritura, midiendo, treinticinco varas por su frente y treinta y tres por su fondo, con estos linderos: oriente, de Juan Rafael Madriz; poniente, mediando

calle, solar de Alberto González; norte, solar de Arcadio Alvarenga, y sur, solar de Agatón Moreno. Estima estos inmuebles en ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, presentese a este Juzgado, oponiéndose dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. El Realejo, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—Juan J. Zamora, Srío. 203 3 3

Nº 2198

Leopoldo Potosme, solicita título supletorio, urbana con casa pajiza ésta población, linderos: y dimensiones: oriente, trece una cuarta varas sucesión Pedro García; poniente, diecisiete varas, calle Antonio Canelo; norte, veintiseis, una cuarta varas, calle Fanor Sandino; sur, veintiseis una cuarta varas, Fernando Morales. Valor doscientos córdobas. Húbo la compra extrajudicial, Albertina, Benigna, Pedro Potosme.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, Enero, catorce cuatro tarde, mil novecientos cincuenta.—Santia go Pérez S.—Alberto Carballo, Srío. 99 3 3

Nº 2213

Fidel Guerra, solicita título supletorio finca rústica de veintidos manzanas extensión cercada con alambre de púas, situada en jurisdicción de Potosí, con los siguientes linderos: norte, propiedad Sucesión Dolores Marengo; sur, calle pública, el Rastro Público y solar que fué de Antonio Díaz, Lucía Molina, Ana Paula López, Florencia Rodríguez y Mariana Arias; oriente, propiedad de Luis Guerra; poniente, Calle Pública. Húbola por compra a Luis Guerra, terreno propio y rústico. Vale mil córdobas.

Quien tenga derecho; opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil. Rivas, dieciséis Enero 1950.—José J. Cuadra, Srío. 112 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 2771

Laman & Kemp-Barclay & Co., Incorporated, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

para: Productos de tocador de toda clase, particularmente una preparación para el cuidado del cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 614 3 2

Nº 2770

O. D. Searle & Co., de Villa de Skokie, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BANTHINE

para: Preparaciones farmacéuticas, particularmente un agente medicinal para el tratamiento de condiciones anormales del sistema gastro-intestinal en forma de tabletas y líquida.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N. seis de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 621 3 2

Nº 2769

Winthrop Products Inc., de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TENFIDIL

para: Productos químicos y preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase; sustancias y

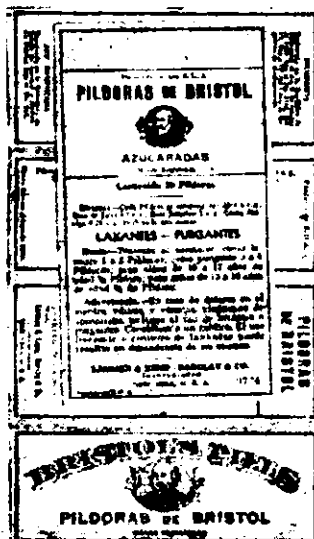
productos para uso en medicina y farmacia y para fines higiénicos y veterinarios; drogas naturales y preparadas; preparaciones antihistamínicas y preparaciones para resfriados, asma y fiebre de heno; medicinas anti-reumáticas, analgésicas y antipiréticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 622 3 2

Nº 2772

Lanman & Kemp-Barclay & Co., Incorporated, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Productos medicinales de toda clase, especialmente un producto medicinal usado como cártico destinado a las enfermedades del estómago, del hígado y de los intestinos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 613 3 2

Nº 2748

Duncan Harwood and Company Limited, de Vancouver, British Columbia, Canadá, mediante apoderado Constantino Baltodano B., Agente Internacional de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Harwood's

que protege: Bebidas alcohólicas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Srio. 605 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 2161

Carlos Reyes Romero, solicita donación gratuita lote de terreno nacional, de cincuenta hectáreas, situado en la Comarca «Camusasca», jurisdicción

de Villa Somoza, limitado: norte y este, terreno del Pinol, de Virginia v. de Molina y Pedro Molina; sur y oeste, terreno «El Silencio» de J. Antonio Bravo.

Quien se creyere con igual o mejor derecho, preséntese a deducirlo dentro de término de ley.

Dado Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario 2885 3 2

Nº 2884

Luis Felipe Almanza solicita donación gratuita, lote de terreno nacional, como de cien hectáreas que posee, situado en el punto «Los Mollejones», jurisdicción de Santo Tomás, limitado: norte, terreno de Famelisa López y José Dolores Almanza; sur, terreno de Virgilio Vega; oriente, terreno de Concepción Rivas y Celestino Vargas; y al poniente, terreno de Bartolo y Justo Serrano.

Se cita y emplaza al que se crea con igual o mejor derecho, para que dentro término de ley deduzca sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez Srio.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario 2884 3 2

Nº 1950

Silvio Jiménez, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de superficie, situado en la Comarca «La Angostura» jurisdicción de Villa Somoza, limitado: río Mico y terreno de Leopoldo Molina; Oriente, terrenos del mismo Leopoldo Molina; sur, terreno de Rosario Duarte M. y Catalino Espinal; y oeste, terreno de Puerto Viejo, río Mico de por medio.

Se cita y emplaza al que tenga igual o mejor derecho para dentro término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario 2880 3 2

Nº 1597

Nazario Pérez Hernández, solicita donesele gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «El Tuma», esta jurisdicción, lindante: oriente, Santiago Herrera; occidente, Balbino Rodríguez; norte, Alfonso Herrera e Hipólito Aráuz; sur, Isidoro Ochoa.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan E. Cerna.—E. Alonso R., Srio. 2561 3 3

Nº 1598

Isidoro Ochoa López, solicita donesele gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Santiago Herrera; occidente, Sabino Rodríguez; norte, Nazario Pérez; sur, Elisa Martínez de Rodríguez.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna. F. Alonso R., Srio. 2560 3 3